

## 10. Criterios para la financiación de proyectos

El Manual de Operación y Financiación de la Fundación recoge los criterios y procedimientos para la financiación de proyectos por parte de Corporación Tecnológica de Andalucía. Esta Fundación incentiva proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como estudios de viabilidad previos a un proyecto de I+D+i, ejecutados en Andalucía por empresas de sectores considerados estratégicos y que impliquen la participación de centros o grupos de investigación andaluces de excelencia públicos (Universidades, Centros de Innovación y Tecnología, Centros de Excelencia de I+D+i y otros).

La Fundación establece dos principios básicos de actuación, que son:

- El objetivo común prima sobre el individual, ya que se consideran los objetivos de desarrollo de Andalucía por encima del interés particular.
- Los proyectos de I+D+i son los destinatarios de los incentivos de CTA, que se otorgarán en función de su calidad y naturaleza.

Los proyectos deben ser económicamente viables y ser clasificados como proyecto de I+D o proyecto de innovación, aunque adicionalmente también se pueden abordar proyectos socialmente necesarios, es decir, que, pese a tener una rentabilidad económica inmediata incierta, aporten valor para el desarrollo de Andalucía a largo plazo.

El 35% del incentivo se concede a fondo perdido para todas las tipologías de proyectos (investigación industrial, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica) salvo los estudios de viabilidad (en los que se concede el 25%) y el porcentaje restante es reembolsable a un tipo de interés cero, con tres años de carencia y un plazo máximo para la devolución de diez años, modulable en función de la naturaleza y características del proyecto.

En el último Patronato de 2017, se aprobó un cambio en relación a la subcontratación de grupos de investigación. Para proyectos de investigación industrial y/o desarrollo tecnológico, se reduce del 15% al 10% la subcontratación mínima obligatoria de grupos de investigación públicos de excelencia de Andalucía.

Los incentivos de CTA son compatibles con otros incentivos, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquiera Administración o ente público y privado, nacional, UE o de otros organismos internacionales. Es más, CTA presta a sus miembros asesoramiento para la identificación de socios y búsqueda complementaria de incentivos, a partir del cual los proyectos se podrán presentar en otros programas, como las diferentes Órdenes de Incentivos de la Junta de Andalucía, los programas de ámbito estatal de apoyo a la I+D+i, Horizonte 2020 u otros programas europeos.

Tanto las solicitudes de incentivación como toda la documentación adicional deben ser entregadas en formato electrónico.